

Temuco, 15 de marzo 2023

RESOLUCIÓN EXENTA SII Nº 125

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 21.516 del 20.12.2022 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2023; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución Exenta N°146, de 2020, sobre delegación de facultades, y la Resolución Exenta N° 63, de 2021, que la complementa, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **IX Dirección Regional Temuco** debe pagar los Permisos de Circulación correspondientes al año 2023, originando el proceso de compra identificado internamente por el código: OC N° 1, cuya descripción es: **PERMISOS DE CIRCULACIÓN 2023 VEHÍCULOS SII TEMUCO**.

2° Que, según lo dispuesto en el Art. 12° de la Ley de Rentas Municipales, "Los vehículos que transitan por las calles, caminos y vías públicas en general, estarán gravados con un impuesto anual por permiso de circulación, a beneficio exclusivo de la municipalidad respectiva".

 3° Que, según lo establecido en la Resolución N°37 de 2013, de esta procedencia, es facultad de los Directores Regionales autorizar el pago de, entre otros, derechos municipales que deba efectuar la respectiva Dirección Regional.

4° Que, conforme a lo anterior los once (11) Vehículos de esta Dirección Regional, cuyos permisos de Circulación 2023 es necesario pagar, y cuyos valores son los siguientes:

Vehículo	Placa patente	(\$) VALOR
Automóvil Hyundai Elantra año 2011	CWYF-17	34.837
Station Wagon Mahindra año 2012	DRCV-98	37.415
Furgón Fiat Ducato año 2013	FJGK-61	115.294
Furgón Fiat Ducato año 2013	FJGK-69	115.294
Station Wagon Mahindra año 2013	FJSF-26	45.109
Station Wagon Nissan año 2015	GXLK-59	102.337
Station Wagon Toyota año 2016	HSHV-26	136.364
Station Wagon Toyota año 2018	KDVD-42	178.770
Station Wagon Mahindra año 2013	FJSF-23	45.109
Station Wagon Toyota año 2018	KDVD-19	178.770
Station Wagon Mahindra año 2013	FKJS-48	56.534
		\$ 1.045.833

5° Que, de acuerdo a lo establecido en la letra d) del artículo 53 del Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, "los pagos por concepto de gastos comunes o consumos básicos de agua potable, electricidad, gas de cañería u otros similares, respecto de los cuales exista no exista alternativas o sustitutos razonables", se encuentran excluidos del sistema de información.

RESUELVO:

I. AUTORÍZASE el pago a la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, RUT: 69.190.700-7 de los Permisos de Circulación año 2023, en consideración a los fundamentos ya señalados.

II. CÁRGUESE el gasto total, que asciende \$1.045.833.- (un millón cuarenta y cinco mil ochocientos treinta y tres pesos), en un 100% al Subtítulo 22, ítem 08, Asignación 007, "Permisos de circulación" del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE "POR ORDEN DEL DIRECTOR"

ROBERTO HERRERA GAMBOA

DIRECTOR REGIONAL (S)